Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 000435

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 MAR 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.65,048,320.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.----------

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; **II)** Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Alta Verapaz y Guatemala Oriente; para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica; **III)** Se tiene a la vista el Dictamen número **067** de fecha 21 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Artículo número 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.65,048,320.00)**, contenida en los comprobantes formas RP números **254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y 269**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DAFI MINISTERIO DE EDUCACIÓN

000435 21 MAR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NUMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		**65,048,320.00**
254	11	544,940.00	
254	21	0.00	544,940.00
255	11	173,205.00	
255	21	4,657,367.00	4,830,572.00
256	11	153,715.00	
256	21	4,274,830.00	4,428,545.00
257	11	66,825.00	
257	21	3,277,285.00	3,344,110.00
258	11	125,835.00	
258	21	4,127,015.00	4,252,850.00
259	11	198,055.00	
259	21	5,209,808.00	5,407,863.00
260	11	133,010.00	
260	21	6,258,918.00	6,391,928.00
261	11	96,855.00	
261	21	3,256,441.00	3,353,296.00
262	11	466,360.00	
262	21	9,608,410.00	10,074,770.00
263	11	489,760.00	
263	21	11,001,439.00	11,491,199.00
264	11	94,650.00	
264	21	4,149,118.00	4,243,768.00
265	11	37,230.00	
265	21	1,290,171.00	1,327,401.00
266	11	20,625.00	
266	21	641,278.00	661,903.00
267	11	40,975.00	
267	21	1,292,879.00	1,333,854.00
268	11	1,760.00	
268	21	0.00	1,760.00
269	11	138,745.00	
269	21	3,220,816.00	3,359,561.00

Para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Quetzaltenango, Alta Verapaz y Guatemala, por la

DAFI

21 MAR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

000435

cantidad de Q.65,048,320.00, para orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, de los mismos municipios y departamentos indicados, con el propósito de ejecutar los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondientes a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	**65,048,320.00**	**65,048,320.00**
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	544,940.00	544,940.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	61,143,819.00	61,143,819.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	3,359,561.00	3,359,561.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.2,782,545.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.62,265,775.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Alta Verapaz y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · GUATEMALA, C.A. ·

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · DAFI · MINISTERIO DE EDUCACIÓN